



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
Va. REGIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,

### VISTOS:

El decreto alcaldicio N°1334, de fecha 18 de julio de 2008, que autoriza contrato denominado "Servicio unidad de rescate, atención de emergencias, capacitación y asesoría en seguridad ciudadana, protección civil y emergencias", suscrito entre esta municipalidad y Don Jorge Cantwell Araya, contrato próximo a extinguirse.

Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre "contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" de Compras Públicas; el Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de marzo del año 2004 que aprueba reglamento a la Ley n°19.886 y sus actualizaciones vigentes a la fecha.

El acuerdo adoptado en forma unánime por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 141, con fecha 24 de septiembre de 2012, en orden a realizar licitación pública para la contratación de "Servicio unidad de rescate, atención de emergencias, capacitación y asesoría en seguridad ciudadana, protección civil y emergencias", por un periodo de 4 años.

Las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que el contrato denominado "Servicio unidad de rescate, atención de emergencias, capacitación y asesoría en seguridad ciudadana, protección civil y emergencias", se encuentra pronto a vencer.

La multiplicidad de acciones en materia de rescates de emergencia, protección ciudadana, asesoría en materia de rescates de emergencia, protección civil, seguridad ciudadana, asesoría en materia de seguridad y operativos de emergencia y, prevención y focalización delictual, que dicho servicio presta.

Que este municipio mantiene una política de prevención en materia de seguridad ciudadana,

Lo señalado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros, Prestación de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** en todas sus partes las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública para el proyecto denominado "Servicio unidad de rescate, atención de emergencias, capacitación y asesoría en seguridad, protección civil y emergencias",

**2.- PROCEDER** a efectuar llamado a licitación pública a través del Portal de Contratación y Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- DESIGNAR** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:

- Directora de Finanzas (S)
- Administrador Municipal (S)
- Administrador de Chilecompra

Anotar, comunicar, cumplir y archivar.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ VARAS ZÚÑIGA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Administración Municipal.
  - 4.- Dirección de Control.
  - 5.- Administración y Finanzas.
  - 6.- Asesoría Jurídica.
- JVZ/YGS/PAT/ISA
- 